



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8271/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8271, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por los solicitantes [REDACTED]; quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado lo siguiente: 1-Nómina de médicos contratados para el año 2019 y 2020 refiriéndonos a que se solicita de médicos permanentes, médicos interinos. 2-Atestados de la Dra. [REDACTED]. 3-Que a la Dra. [REDACTED]. No se incluyó a la compra de servicios para el año 2020, por lo que se solicita todos aquellos atestados que sirvieron de base a la dirección del Hospital General del ISSS, para tal decisión. 4-Expediente personal de la Dra. [REDACTED] que se encuentra en RRHH. Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veinte de febrero del dos mil veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información veintisiete de febrero del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... sin embargo, los solicitante presentaron Poder General Judicial, así como también solicitud de información en dicho documento se le faculta para solicitar y retirar información relacionada a la Doctora [REDACTED], dando cumplimiento al Arts.40 y 51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Subdirector de Salud y el Director del Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte del Jefe de la División de Evaluación y Monitoreo de los Servicios en Salud, de la Jefatura de Sección Administración de Información de Personal de Recursos Humanos y del Director del Hospital General la información disponible. Así como el expediente personal de la Dra. [REDACTED]. El cual consta de 394 folios útiles. Dicha información ha sido elaborada en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidencial de terceros, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Así mismo se informa que con relación a lo solicitado sobre nómina de médicos contratados permanentes y médicos interinos para el año dos mil diecinueve y dos mil veinte es información oficiosa ya que corresponde a Procedimientos y Resultados de Selección. Por lo que puede localizar trimestralmente dicha información a través del siguiente link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/selections>

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es veinte dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$20.24), lo que corresponde a 506 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

